



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 4 de mayo de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0277(COD)**

**8680/1/23
REV 1**

**JUR 283
AUDIO 36
CODEC 685
DIGIT 78
MI 320
DISINFO 23
FREMP 119
COMPET 352
EDPS 6
DATAPROTECT 114
JAI 502
SERVICES 16
POLGEN 38**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación
-Debate de orientación

Tras consultar al Grupo «Sector Audiovisual y Medios de Comunicación», la Presidencia ha elaborado el documento de reflexión adjunto, que se presenta como base para el debate de orientación que tendrá lugar en la sesión del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 15 y 16 de mayo de 2023.

Debate de orientación ministerial en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte

(Cultura, Sector Audiovisual y Medios de Comunicación)

Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación

Bruselas, 16 de mayo de 2023

La propuesta de Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación será el tema del debate de orientación ministerial que tendrá lugar durante la sesión del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (Cultura, Sector Audiovisual y Medios de Comunicación) que se celebrará en Bruselas el 16 de mayo de 2023¹.

El informe de situación² sobre el estado de los preparativos de la posición del Consejo relativa al Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación presenta a las delegaciones la evaluación por la Presidencia de los progresos realizados en las negociaciones internas hasta la fecha. Proporciona asimismo un punto de partida para el debate de orientación ministerial encaminado a que los ministros formulen orientaciones sobre las cuestiones que deberán resolverse para elaborar un mandato del Coreper.

El papel crucial de unos servicios de medios de comunicación independientes a la hora de ofrecer a ciudadanos y empresas una pluralidad de puntos de vista y fuentes de información fiables es un punto de partida importante para cualquier debate sobre el Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación. La Presidencia desearía invitar a los ministros a que compartan sus puntos de vista sobre la manera en que dicho Reglamento, con las modificaciones propuestas que hemos examinado hasta ahora en el transcurso de nuestros debates preparatorios, podría contribuir a mejorar el funcionamiento del mercado interior de los servicios de medios de comunicación en la UE. El debate podría incluir consideraciones sobre cómo reforzar la libertad de los medios de comunicación y la independencia editorial en la Unión, respetando al mismo tiempo las competencias de los Estados miembros.

¹ 12413/22.

² 8679/23.

Desde esta perspectiva, la Presidencia propone las siguientes preguntas como base para las intervenciones.

1. ¿Qué partes de la propuesta considera más importantes para reforzar el sector y ayudar a los medios de comunicación y a los periodistas a ejercer sus actividades de manera independiente?
2. ¿Puede la propuesta complementar el nuevo marco regulador de los mercados y servicios digitales de manera que se cree un mejor equilibrio entre los nuevos servicios en línea y el sector de los medios de comunicación productores de contenidos? Podrían abordarse, aunque no exclusivamente, las disposiciones relativas a los requisitos impuestos a las plataformas para prestar más atención a los contenidos mediáticos o a la personalización de las ofertas audiovisuales.
3. Desde su punto de vista, ¿cuál es la cuestión más importante que queda por resolver antes de que pueda alcanzarse un acuerdo global en el Consejo?

Se invita a los ministros a que aborden estas cuestiones, según proceda, o a que planteen otras cuestiones relacionadas con el Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación que deseen compartir. Se ruega a los ministros que limiten sus intervenciones a un máximo de tres minutos.
